VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY / TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35/2024	O.C. Institucional N° ___

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión:	10/05/2024
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	427.635	Tipo de Procedimiento:	LPN NRO 001/23
Descripción del Llamado:	SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO		
Proveedor:	DOCTO S.R.L.	RUC:	80033608-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/ Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Maxima	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo	MONTO Maximo
1	1	Lote N° 1 **SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS**, solicitado por Memorándum VP-TH/MEN 127/24 de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, correspondiente a la cuota N° 10 del mes de MAYO/2024	Global	DOCTO S.R.L.	Paraguaya	-	79	684.000	-	54.036.000
								TOTAL		**54.036.000**

SON GUARANÍES:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	01/05/2024	31/05/2024
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato	
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:	No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación/PBC y Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	271	10	1	99	54.036.000
							Total:		54.036.000

Lic. Oliver de Etcheverry (firma) – Jefe de Administración y Convenios – DOCTO S.R.L. Div. Docto Salud - RUC: 80033608-9 – Tel: 021 205.655 - Cel: 0985 180 850	10/05/24	Lic. Karen Riego B. – Directora UOC – Vicepresidencia de la República	C.P. Juan M. Periquil – Director Gral. de Adm. y Finanzas – Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: DCP